FUNDACIÓN GABRIEL & MARY MUSTAKIS

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: JULIO 2026

Índice

página

3 I. OBJETIVO Y ALCANCE

4 II. MARCO ESTRATÉGICO: MISIÓN Y VISIÓN DE LA FUNDACIÓN

5 III. VALORES Y PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN

6 IV. POLÍTICAS O DIRECTRICES DE CONDUCTAS DE LA FUNDACIÓN
1. Cumplimiento de Leyes, Normas y Controles internos
2. Donaciones
3. Conflictos de Interés
4. Regalos e Invitaciones
5. Manejo y Uso de la Información
6. No Discriminación
7. Salud, Seguridad y Medio Ambiente
8. Consumo de alcohol y drogas ilícitas
9. Acoso sexual y laboral
10. Delitos corporativos
11. Responsabilidad Penal de la Fundación
12. Colaboración en el cumplimiento de las responsabilidades y compromisos adoptados por la Fundación.

12 V. COMPROMISOS DE LA FUNDACIÓN
1. Con sus trabajadores.
2. Con los colaboradores.
3. Con la Seguridad, la Salud Ocupacional y el Medio Ambiente.
4. Con la Comunidad.
5. Con el Estado y el Gobierno.

15 VI. OFICIAL DE CUMPLIMIENTO

15 VI. COMITÉ DE ÉTICA

16 VII. MEDIDAS DISCIPLINARIAS

16 IX. VIGENCIA DE ESTE CÓDIGO

I.
Objetivo y alcance

Objetivos:

El presente Código de Ética y Conducta de la Fundación Gabriel & Mary Mustakis ("Fundación"), en adelante el "CEC", es una guía que contiene los comportamientos que la Fundación espera de sus trabajadores, colaboradores, ejecutivos, consejeros, proveedores, los cuales deben alinearse con los valores, principios, políticas y marco estratégico de la Fundación, y con la legislación vigente, a fin de impedir comportamientos contrarios a los mismos y fomentar el comportamiento ético, honesto, íntegro y transparente, como también promover la credibilidad y confianza institucional e individual, las buenas prácticas organizacionales, el cumplimiento de la legislación vigente y favorecer el desarrollo sustentable, a través de iniciativas medioambientales, sociales, culturales y éticas.

De esta forma, con este CEC, la Fundación quiere manifestar en forma clara el compromiso con sus trabajadores, sus colaboradores, beneficiarios, comunidad y organismos reguladores, de regir sus decisiones y acciones con los más altos estándares de integridad, honestidad, transparencia y apego a la legalidad.

Este CEC nos entrega los valores, principios, políticas y directrices que deben guiar nuestras decisiones y acciones.

Los trabajadores, colaboradores, ejecutivos y consejeros de la Fundación, junto con nuestros asesores, nos obligamos a actuar de acuerdo con lo expuesto en este CEC.

Para asegurar que nuestro compromiso con la integridad se viva a diario en la Fundación, hemos creado una estructura organizacional que permite difundir adecuadamente nuestros valores, informando a todas nuestras partes interesadas el contenido del CEC y proporcionando canales de comunicación confidenciales para resolver sus consultas y denuncias.

Alcance:

Este CEC es obligatorio para los consejeros, ejecutivos, trabajadores, proveedores, asesores y colaboradores de la Fundación.

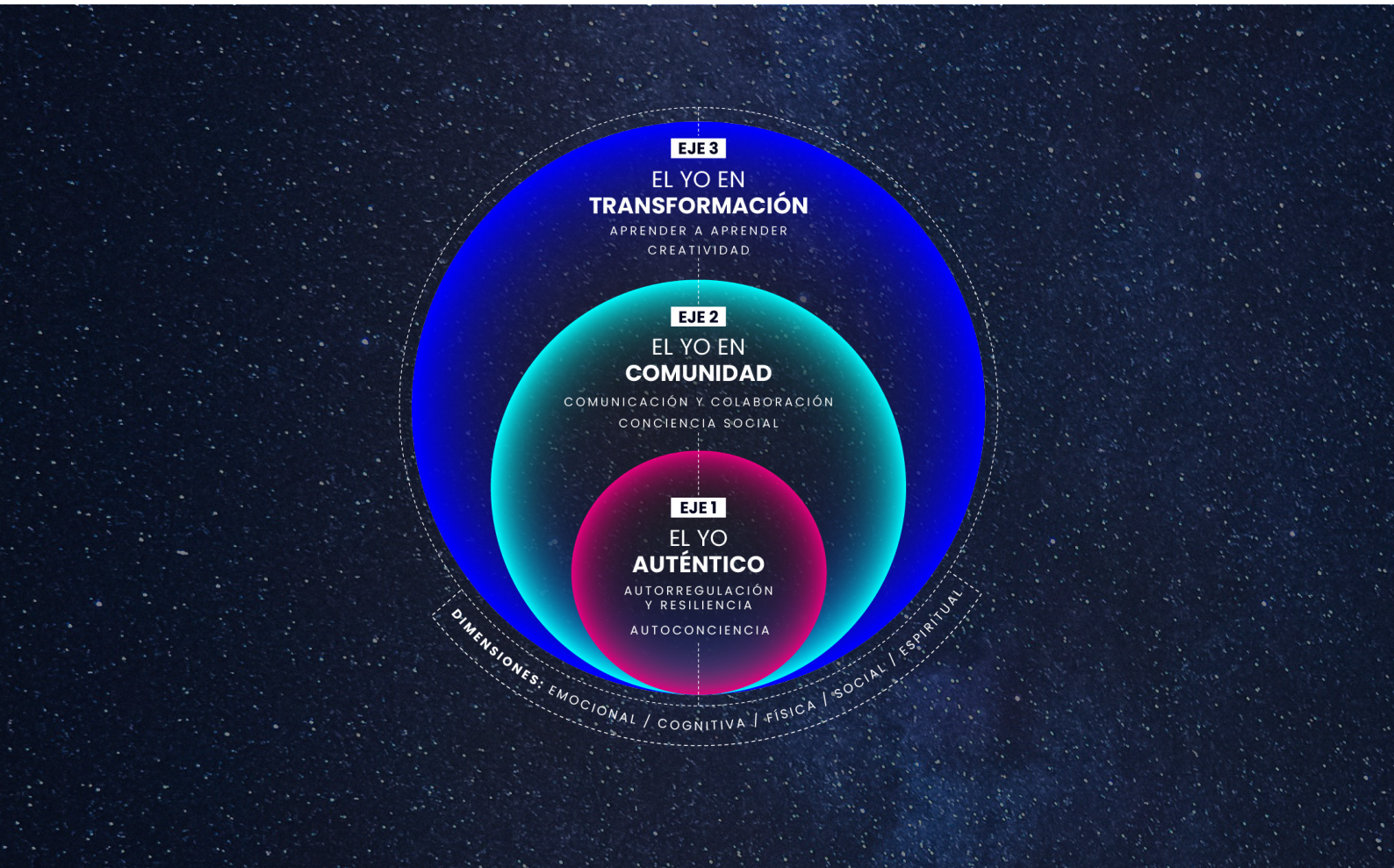
Es responsabilidad de todos y cada uno de nosotros, leer, conocer, cumplir y promover el cumplimiento de este CEC en toda la cadena de valor de la Fundación.

Este CEC constituye un complemento al Contrato de Trabajo, al Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, y a las normas y procedimientos que regulan el desempeño de las funciones por parte de los trabajadores, colaboradores, proveedores y asesores o consejeros de la Fundación, las cuales son su responsabilidad conocer y cumplir.

II.
Marco estratégico:
Propuesta de valor, misión y propósito de la fundación

En la Fundación Mustakis entendemos el aprendizaje como un proceso de desarrollo humano profundamente relacional, integral y dinámico. Desarrollar a una persona no significa fortalecer dimensiones aisladas, sino acompañar la integración viva y coherente de su mundo emocional, cognitivo, corporal, social y espiritual. Inspirados en la evidencia de las neurociencias, la psicología y la pedagogía, reconocemos que el aprendizaje ocurre en interacción con otros y con el entorno. Cuando se dan las condiciones adecuadas, cada experiencia puede convertirse en una oportunidad para desplegar el potencial humano y abrir caminos de crecimiento, sentido y transformación.

El modelo de aprendizaje institucional define un marco de competencias que orienta este proceso de desarrollo y una metodología con un sello propio. El marco se organiza en torno a tres ejes fundamentales que dan sentido y coherencia al desarrollo integral de la persona: el bienestar interior, la convivencia comunitaria y la capacidad de aprender y transformarse a lo largo de la vida. Para hacerlo posible, el modelo se concreta en procesos continuos de diseño, implementación y evaluación, integrando la planificación inversa, el Diseño Universal para el Aprendizaje y el diseño instruccional, con el propósito de asegurar experiencias educativas inclusivas, transformadoras y profundamente respetuosas de la singularidad de cada persona.



A su vez, contribuimos a fortalecer el ecosistema de impacto social nacional, apoyando a líderes y organizaciones sociales, impulsando alianzas estratégicas y promoviendo modelos financieros innovadores y mecanismos colaborativos. De esta forma, buscamos ampliar la sostenibilidad y el impacto de las organizaciones sociales en Chile.

Propósito: Creemos en el enorme potencial del ser humano. Por eso, promovemos el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, y contribuimos al fortalecimiento de líderes y organizaciones que generan impacto social.

Misión: Diseñamos e implementamos experiencias de aprendizaje basadas en evidencia, para el desarrollo integral de niñas, niños y jóvenes, articulando las dimensiones cognitiva, social, emocional, física y espiritual del ser. A la vez, fortalecemos el ecosistema de impacto social a través de mecanismos colaborativos, financieros y no financieros, que amplían la sostenibilidad y el impacto de líderes y organizaciones sociales.

Visión: Queremos contribuir a una sociedad más humana, compasiva y sostenible, donde niñas, niños y jóvenes desarrollen integralmente su potencial, y donde una filantropía de alto compromiso fortalezca la sostenibilidad y el impacto de líderes y organizaciones sociales.

Desarrollo Integral: Para la Fundación Mustakis, el desarrollo integral es un proceso de desarrollo humano profundamente relacional, integral y dinámico, que acompaña la integración viva y coherente de las dimensiones emocional, cognitiva, corporal, social y espiritual de cada persona.

III.
Valores y principios de la Fundación

¿Qué nos inspira? ¿Qué nos define? ¿Qué nos indica el camino? Nuestros valores son una hoja de ruta hacia dónde queremos llegar, pero también sobre cómo queremos llegar. La importancia que le damos a estos siete valores es una declaración de nuestro trabajo diario.

Excelencia
Nos exigimos altos estándares en todo lo que hacemos. Cada día, damos lo mejor de nosotros mismos cultivando una cultura interna e involucrándonos en proyectos relevantes para nuestros beneficiarios y propósito.

Compromiso
Vamos más allá para superar las expectativas. Cada proyecto lo hacemos con dedicación y pasión porque nuestro trabajo es un reflejo de lo que somos.

Colaboración
Creemos que el trabajo en equipo, permite construir un impacto colectivo. Fomentamos una cultura interdisciplinar donde la comunidad y la pertenencia son el alma que nutren nuestros proyectos.

Alegría
Trabajamos con entusiasmo, optimismo y una actitud positiva en todo lo que hacemos para promover un ambiente que motive, inspire y dibuje sonrisas.

Creatividad
Trabajamos y resolvemos los desafíos diarios con originalidad. Conectamos proyectos y acciones aportando profundidad e innovación a nuestro quehacer.

Belleza
Creemos en el poder transformador de la belleza. Diseñamos experiencias integrales donde la belleza permite el asombro, creando espacios armónicos que inspiran el crecimiento personal y profesional.

Integridad
Actuamos con transparencia y coherencia entre lo que pensamos, decimos y hacemos según los valores éticos de la organización.
Cultivamos la confianza y honestidad como base de nuestras relaciones manteniendo un equilibrio entre la fidelidad a nuestros valores y la flexibilidad de un territorio cambiante.

Son las orientaciones o directrices que rigen la actuación de la Fundación, sus trabajadores, colaboradores, ejecutivos, consejeros y proveedores, especialmente en las siguientes circunstancias:

IV.
Políticas o directrices de conductas de la Fundación

1. Cumplimiento de Leyes, Normas y Controles internos

Los trabajadores, colaboradores, ejecutivos, consejeros y asesores de la Fundación debemos cumplir con las leyes, normas y reglamentos que correspondan, como también con las normas internas de la Fundación.

Es por ello que nuestro deber es actuar siempre con integridad, liderar con el ejemplo, preguntar antes de tomar decisiones si nos enfrentamos ante una duda o dilema y reportar lo que consideramos incorrecto.

2. Donaciones

La Fundación, comprometida con su misión, propósito y valores, estableció una Política de Donaciones, para su adecuada gestión y seguimiento, asegurando que los recursos se asignen de manera transparente, eficiente y conforme la normativa vigente.
Recuerda que toda donación sigue un proceso de evaluación y aprobación de manera previa a su ejecución, y que se encuentran prohibidas las donaciones que no se encuadren a la Política de Donaciones y a la ley vigente, entre otras:

- Las que se encuentren prohibidas por la ley;
- Aquellas contrarias a los valores y principios de la Fundación;
- Aquellas que busquen financiar campañas políticas o partidos políticos y/o actividades de proselitismo político;
- A funcionarios públicos.

3. Conflictos de Interés

Cada vez que adoptamos decisiones que involucran a terceros podemos estar expuestos a la existencia de un conflicto de interés. Lo importante es entender que la existencia de un conflicto de interés no es negativo o reprochable en sí mismo, pero cuando afecta la objetividad o imparcialidad de quien debe adoptar una decisión, es necesario que sea gestionado.

La indebida gestión de un conflicto de intereses puede afectar nuestra reputación y comprometer la correcta toma de decisiones.

Es por ello que los trabajadores, colaboradores, ejecutivos, consejeros, proveedores y asesores de la Fundación debemos evitar cualquier conflicto, real o potencial, entre nuestros intereses personales o de algún integrante de nuestra familia o de terceros, que puedan influir en nuestras decisiones y acciones, y los intereses de la Fundación.

Para tal efecto, no debemos utilizar nuestra posición dentro de la Fundación en beneficio propio o de terceros relacionados, ni debemos utilizar bienes de la Fundación en actividades de interés personal, en perjuicio de la Fundación.

En caso de presentarse un potencial o actual conflicto de interés durante el desempeño de nuestras funciones, debemos comunicarlo inmediatamente a través del Formulario que se encuentra anexado al Procedimiento de Gestión de Conflicto de Intereses y abstenernos de participar en la operación en la que se identificó el conflicto hasta que este sea debidamente gestionado de conformidad al procedimiento.

En caso de tener dudas o consultas sobre su aplicación puedes ponerte en contacto directamente con nuestro Oficial de Cumplimiento y/o utilizar nuestro canal de comunicaciones, denominado Canal de Integridad.

4. Regalos e Invitaciones

Como regla general en la Fundación no recibimos, aceptamos, ofrecemos o entregamos regalos, invitaciones de entretenimiento, viajes u otro tipo de prestaciones por parte o hacia proveedores y otros terceros.
Se exceptúa de esta prohibición, la recepción de artículos promocionales y atenciones que se encuentren en conformidad con las circunstancias u otras cortesías que sean legales o de costumbre aceptada generalmente, y no generen una apariencia de conflicto de interés.

Se encuentran dentro de la excepción elementos tales como: calendarios, lápices, tazones y otros productos de merchandising que representan una mera cortesía y que razonablemente no buscan influir en nuestra toma de decisiones o en la de los terceros con los que nos relacionamos.

Tenemos estrictamente prohibido ofrecer o entregar dinero, regalos o cualquier tipo de prestación a funcionarios públicos, nacionales o extranjeros, así como recibirlos por parte de los mismos.

Si tienes dudas sobre esta materia, puedes consultar a nuestro Canal de Integridad o directamente a nuestro Oficial de Cumplimiento.

5. Privacidad de Datos, Manejo y Uso de la Información

A raíz de nuestras funciones podemos tener acceso a datos privados de nuestros proveedores, colaboradores, menores de edad, beneficiarios en general y de todos quienes integran la Fundación, así como con quienes compartimos a diario en distintas iniciativas y procesos de formación. Es nuestra obligación proteger, manejar y guardar la información con estricto apego a la ley y a la normativa interna, con absoluta discreción, sin utilizarla para beneficio propio o de terceros y, del mismo modo, destruirla de manera segura cuando corresponda.

El cuidado y respeto de la privacidad de los datos personales es muy relevante para la Fundación, pues responde a la confianza depositada por todo su ecosistema en el debido tratamiento de los datos a los que tiene acceso. Resguardamos los datos personales, asegurando el cumplimiento de la legislación nacional vigente en esta materia.

La Fundación tiene políticas y procedimientos especiales para clasificar la información según su nivel de sensibilidad y el tratamiento que se le debe dar. Es nuestra obligación conocer esas políticas y procedimientos y cumplirlos. En general, sólo podemos revelar información a aquellas personas que, por sus funciones en la Fundación, necesiten conocerla. Lo anterior, se vincula estrechamente con el uso correcto, responsable y apegado a la ley de los distintos dispositivos que la Fundación pone a disposición de sus miembros, tales como computadores, correo electrónico, sistemas de almacenamiento en la nube, entre otros.

De igual manera, tomamos medidas para asegurar que todos los informes que emitimos en ejercicio de nuestras funciones, tanto de uso interno como dirigidos a autoridades o

terceros, contengan o se basen en información completa, verídica y confiable, a fin de permitir la toma de buenas decisiones y la ejecución de acciones correctas, y mantener nuestra credibilidad y confiabilidad, tanto a nivel individual como institucional.

También debemos resguardar y mantener la confidencialidad de la información a la que tengamos acceso durante el desarrollo de nuestro trabajo y cuya divulgación o promulgación pueda afectar a los intereses de la Fundación, y no permitir que terceros no autorizados tengan acceso al todo o parte de ella. Esta obligación se mantiene vigente aun cuando dejemos de trabajar o prestar servicios en la Fundación.

6. No Discriminación

El respeto a la dignidad de cada uno de los miembros de la Fundación es fundamental para la construcción de la integridad corporativa y por ello la Fundación se compromete a protegerla siempre.

Procuramos y nos ocupamos que el trato a todos los colaboradores y personas en general, se efectúe con respeto y dignidad, de manera justa e imparcial, sin discriminaciones arbitrarias asociadas al género, edad, origen étnico, orientación sexual, ideología política, religión, raza, estado civil u otras características de la personalidad.

Toda violación a la dignidad de cualquier miembro de la Fundación está prohibida y será sancionada. Te recordamos que contamos con un canal de denuncias confidencial y que permite investigar, conforme un procedimiento de investigación, cualquier acto de discriminación o incumplimiento a nuestros valores.

7. Salud, Seguridad y Medio Ambiente

Debemos desempeñar nuestras tareas y responsabilidades cumpliendo con la legislación vigente y con las normas sobre la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, y la prevención de la contaminación del medio ambiente.

Nuestras decisiones y acciones individuales, de ningún modo, deben afectar adversamente las condiciones de seguridad en las actividades de la Fundación, ni poner en riesgo la salud del personal interno y externo, y de la comunidad en general, ni dañar el medio ambiente.

8. Consumo de alcohol y drogas ilícitas

Los trabajadores, colaboradores, ejecutivos, consejeros y asesores de la Fundación, somos responsables de tomar las medidas adecuadas para evitar accidentes laborales, enfermedades y contribuir a un ambiente laboral seguro y sano.

Esta obligación incluye un comportamiento responsable con respecto al uso de alcohol y drogas, por lo que debemos presentarnos a trabajar o prestar nuestros servicios en

condiciones mentales y físicas adecuadas para realizar nuestras funciones de manera satisfactoria.

Está estrictamente prohibido estar bajo la influencia del alcohol o de cualquier droga, vender, usar, elaborar o distribuir cualquier droga en las instalaciones de la Fundación, en cualquier momento. Está permitido usar medicamentos en el lugar del trabajo o de prestación de servicios, con o sin receta médica, únicamente si no afecta nuestra capacidad para ejercer nuestras funciones o prestar nuestros servicios de manera eficiente y segura.

9. Acoso sexual, laboral y Violencia en el Trabajo

Las Fundación promueve relaciones laborales cordiales y de respeto. Un espacio de trabajo seguro es aquel en el que cada persona puede desenvolver todo su potencial en un entorno inclusivo, respetuoso, libre de violencia y en el que cada integrante pueda desarrollar sus aptitudes y talentos.

Conductas como el acoso laboral, acoso sexual o violencia en el trabajo están estrictamente prohibidas y se investigarán según el procedimiento regulado en el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad, y se adoptarán las medidas de resguardo y protección suficientes para los afectados.

Todo colaborador de la Fundación que sufra o conozca de hechos constitutivos de acoso sexual, laboral o de cualquier otro tipo, tiene derecho a denunciarlos a través de los canales de denuncia dispuestos por la Fundación.

La Fundación asegura la inexistencia de represalias por el hecho de consultar o denunciar de buena fe.

10. Interacción con Funcionarios Públicos y Autoridades

La Fundación tiene una política de tolerancia cero ante cualquier acto de corrupción. Es por ello que cuenta con diversos controles financieros y no financieros para promover un relacionamiento transparente y ético con las autoridades y otras partes interesadas.

Los lineamientos para interactuar con un funcionario público se encuentran descritos en el Procedimiento de Interacción con Funcionarios Públicos, que tiene como finalidad prevenir actos de corrupción, conflicto de intereses indebidamente gestionados y la correcta gestión de asuntos asociados a la ley 20.730 sobre Lobby.

Toda relación con autoridades deberá ceñirse a los lineamientos del procedimiento referido.

11. Anticorrupción y Prevención de Delitos

La Fundación está comprometida con evitar la comisión de delitos dentro de la organización, sea que la beneficien o no. Por lo anterior, cuenta con un Modelo de Prevención de los Delitos de la ley Nº 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, que exige un comportamiento estricto y diligente por parte de todos los colaboradores, consejeros y asesores.

Todo trabajador, colaborador, consejero y asesor de la Fundación, así como cualquier proveedor o socio comercial que se relacione con la Fundación tiene expresamente prohibido dar, prometer, ofrecer o consentir en dar algún pago de facilitación o beneficio económico a cualquier persona, ya sea un privado o funcionario público nacional o extranjero con el fin de que hagan o dejen de hacer algo con el fin de obtener cualquier tipo de ventaja indebida.

En caso de tomar conocimiento de la comisión de algunos de estos delitos tenemos la responsabilidad de informar de inmediato al Oficial de Cumplimiento, a través de los distintos medios de contacto del Canal de Integridad.

Nuestro Modelo de Prevención de Delitos lo puedes encontrar en la pagina web de la fundación, en la sección: transparencia. https://www.fundacionmustakis.org/nosotros/#-transparencia

12. Canal de Denuncias

Los trabajadores, colaboradores, ejecutivos, consejeros y asesores de la Fundación debemos denunciar de inmediato cualquier acto contrario a la ley, reglamentos, normas y controles internos, como también sobre toda acción antiética u operación irregular de la que tomemos conocimiento en el ejercicio de nuestras funciones.

La Fundación mantiene operativo un canal seguro de consultas y denuncias, denominado “Canal de Integridad”, a través del cual cualquier persona, sea miembro o no de la Fundación, podrá canalizar consultas y denuncias por infracciones a las normas del Modelo de Prevención de Delitos, a la ley 20.393, y en general a toda la normativa interna de la Fundación, incluido este CEC.

Las denuncias y consultas se podrán realizar de forma confidencial y, si así lo desea, anónima. Las vías de comunicación del Canal de Integridad son: i) por correo electrónico remitido a la dirección canaldeintegridad@fundacionmustakis.org; ii) personalmente, acudiendo a las oficinas del Oficial de Cumplimiento de Fundación Mustakis; y, iii) a través del siguiente link: https://t.ly/eLTXp

A su vez, la Fundación ha puesto a disposición de sus trabajadores un canal de denuncias específico para efectos de informar hechos constitutivos de acoso laboral, sexual y de violencia en el trabajo, disponible en [Portal Buk]. El Procedimiento Investigativo para tales denuncias se encuentra disponible en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.

13. Colaboración en el cumplimiento de las responsabilidades y compromisos adoptados por la Fundación.

Los trabajadores, colaboradores, ejecutivos, consejeros y asesores de la Fundación debemos colaborar para que la Fundación cumpla con las responsabilidades y compromisos que ha adoptado, inspirado en los valores, principios y políticas antes señalados, y en consideración a su Misión y Visión.

V.
Compromisos de la Fundación

Las siguientes son las responsabilidades o compromisos que la Fundación ha adoptado.

1. Con sus Colaboradores:

• Tener un trato justo, digno y respetuoso con sus colaboradores y otorgarles lugares de trabajo o prestación de servicios seguros que cumplan con la legislación y reglamentación pertinente, para proteger su seguridad y salud.

• Promover conductas laborales intachables, de tal modo que todos los integrantes de la Fundación estén alineados con los valores, principios, Misión y Visión de la Fundación.

• Mantener e implementar políticas para que los colaboradores puedan desempeñar sus funciones en forma armónica con su desempeño.

• Disponer de canales formales de comunicación, para escuchar sugerencias, consultas y denuncias con el propósito de mejorar la gestión interna de la Fundación.

• Preservar la información y datos privados de los colaboradores a los que tenga acceso con ocasión de la relación civil, laboral, o comercial, manteniendo únicamente aquellos datos que son legales o contractuales y limitar el acceso a dicha información solamente a personas que lo requieran para fines legítimos, en coherencia con lo expresado en la ley vigente.

• Promover el uso razonable de los recursos de la Fundación, su cuidado y protección de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, aplicando criterios de eficiencia, racionando y ahorrando en su utilización.

• Promover los actos conforme a los intereses de la Fundación para evitar situaciones que presenten un eventual conflicto de interés dentro de la Fundación y con terceros.

• Promover la igualdad de oportunidades y el respeto en las cuestiones relacionadas con el género, origen étnico, orientación sexual, creencias religiosas y no aceptar acciones que atentan contra la dignidad humana. Este compromiso se aplica a todos los aspectos relacionados con el empleo, como por ejemplo, el proceso de selección de personas, contratación, traslados, desvinculación, nombramientos, ascensos, remuneraciones y aspectos disciplinarios. De esta forma, las decisiones de contratación solo se tomarán sobre la base de habilidades, preparación y experiencia; y las decisiones de evaluación y promoción solo se tomarán sobre la base de sus méritos, competencias para el trabajo, desempeño y cumplimiento de objetivos.

• Proteger la confidencialidad de las personas que denuncien o sean denunciados por conductas ilegales o antiéticas, garantizando que todas las partes sean oídas y puedan fundamentar sus dichos.

2. Con los Niños, Apoderados y Beneficiarios de los Programas de la Fundación:

• Nos comprometemos a ofrecer entornos seguros, respetuosos e inclusivos, y a actuar en cumplimiento de la ley ante cualquier situación que pueda afectar su bienestar.

• Nos comprometemos a comunicar de manera clara y veraz el alcance de nuestros programas, fomentar los valores de la Fundación, y a entregar experiencias de aprendizaje de calidad que respeten la dignidad, la diversidad y el desarrollo pleno de cada persona que confía en nosotros.

• Nos comprometemos a generar canales de comunicación fluidos, confiables y transparentes para recibir retroalimentación de nuestra gestión, y así propender a la mejora continua de nuestros programas y actividades.

3. Con los Colaboradores Externos
(mentores, mediadores, coordinadores, beneficiarios de aportes a terceros):

- Proteger la privacidad de todas las formas de comunicación, los contratos suscritos, así como cualquier información.

- Respetar las obligaciones suscritas en los convenios.

4. Con la Seguridad, la Salud Ocupacional y el Medio Ambiente:

• Cumplir las normas de seguridad establecidas por la Fundación con el propósito principal de cuidar a las personas y a los activos.

• Mantener en forma prioritaria la integridad de las instalaciones y los equipos de la Fundación para su manejo seguro.

• Operar nuestros activos e instalaciones de manera de proteger el medio ambiente, la salud y seguridad de nuestros trabajadores y de la comunidad en general.

5. Con la Comunidad:

• Mantener altos estándares éticos y velar por el respeto de las leyes, normas y reglamentos vigentes.

• Ser una Fundación de puertas abiertas que acoge las preocupaciones de la comunidad.

• Participar en el desarrollo social, apoyando y promocionando programas sociales, culturales y educativos.

• Promover iniciativas de voluntariado entre sus trabajadores, teniendo como objetivo crear una base de conciencia solidaria colectiva que permita contar con trabajadores resueltos para apoyar actividades que vayan en beneficio de una mejor calidad de vida de la comunidad a la que pertenecen.

• Colaborar e interactuar con la comunidad a través de la difusión de temas relacionados con la Fundación.

6. Con el Estado:

• Mantener los canales abiertos a las reparticiones del Estado relacionadas con las actividades de la Fundación, considerando para ello mecanismos de diálogo y cooperación a través del apoyo de iniciativas pertinentes.

• Respetar y colaborar con la fiscalización y controles realizados por las entidades del Estado.

VI.
Oficial de Cumplimiento

La Fundación ha designado un Oficial de Cumplimiento, que cuenta con facultades efectivas de dirección, supervisión y acceso directo a la administración y al Consejo Directivo para liderar la correcta operación del Modelo de Prevención de Delitos y del presente CEC de manera autónoma y eficiente.

De acuerdo con la estructura organizacional de la Fundación, el Oficial de Cumplimiento es designado por su Consejo Directivo, y se le ha concedido la necesaria autonomía y recursos para el cumplimiento de sus tareas y objetivos.

Conoce a nuestra Oficial de Cumplimiento:



- Nombre: Nicole Román
- Contacto: [nicole.roman@fundacionmustakis.org]

Párrafo: *"Es responsabilidad de todos vivir en el día a día y proyectar los valores de la Fundación. Actuemos con coherencia, asegurando que nuestras decisiones y comportamientos reflejen aquello en lo que creemos, y sigamos promoviendo un ambiente laboral basado en el respeto, buen trato y la tolerancia.*

Los invito a participar activamente en la difusión de este CEC, a continuar trabajando con el compromiso y pasión que nos distingue y a seguir fortaleciendo los principios que nos representan y generan valor para nuestra Fundación."

VII.
Comité de Ética

Funciones:

El Comité de Ética tiene las siguientes funciones, con relación a este CEC:

1. Supervisar y velar por el cumplimiento del CEC, sus valores y principios fundamentales, promoviendo una cultura de adhesión al cumplimiento de las leyes y normas éticas.

2. Revisar una vez al año el CEC, y proponer cambios al Consejo Directivo para su aprobación.

3. Resolver sobre la interpretación en relación a cualquier aspecto del CEC.

4. Recibir un reporte semestral del Oficial de Cumplimiento sobre las actividades vinculadas a su implementación.

5. Supervisar y apoyar las demás funciones del Oficial de Cumplimiento.

6. Dar cuenta al Consejo Directivo acerca de sus labores.

Integración:

El Comité de Ética estará integrado por:
Presidente del consejo directivo, el Director Ejecutivo y el Oficial de Cumplimiento.

VIII.
Medidas disciplinarias

Todo incumplimiento al CEC, como también la realización de acusaciones falsas sobre una supuesta violación a la ética, serán investigados, determinándose la aplicación de medidas disciplinarias proporcionales a la infracción cometida.

Las medidas disciplinarias a ser aplicadas pueden incluir, sin que esta enumeración sea taxativa, una amonestación verbal o escrita, una advertencia, una multa en dinero, la suspensión de labores sin goce de sueldo, el término contrato de trabajo y/o servicio, según sea el caso, y ejercicio de acciones civiles y penales. Todas estas medidas disciplinarias están contenidas en el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, documento que forma parte integrante del contrato de trabajo entre la Fundación y cada Colaborador.

IX.
Vigencia de este código

Los compromisos y disposiciones contenidos en este CEC son de cumplimiento obligatorio, por lo cual este CEC será difundido por todos los canales de comunicación establecidos por la Fundación y entregado al iniciar una relación contractual de cualquier tipo.
La Oficial de Cumplimiento, será la responsable de difundir el presente CEC, supervisar continuamente su aplicación y proponer modificaciones al mismo.
Será responsabilidad de cada colaborador observar nuestra propia conducta y la de los demás para evitar la complacencia con aquellas conductas que infrinjan los valores y principios de este CEC.

Este CEC rige a contar de julio 2026 y las actualizaciones periódicas serán informadas oportunamente enviándose los textos de reemplazo.

CONTROL DE VERSIONES

Fecha	Versión	Modificaciones	Revisor	Aprobador
Julio 2026	N° 2	Segunda Versión	Director Ejecutivo, Oficial de Cumplimiento	Consejo Directivo

COMPROBANTE DE RECEPCIÓN
CODIGO DE ETICA Y CONDUCTA

Yo,, CI, declaro haber recibido en forma electrónica de la Fundación Gabriel y Mary Mustakis, el documento Código de Ética y Conducta.

Asumo mi responsabilidad de dar lectura a su contenido y dar cumplimiento a las obligaciones y políticas que en él están escritas, como así también a las disposiciones y procedimientos que en forma posterior se emitan y/o se modifiquen y que formen parte de este o que expresamente lo indique.

El contenido de este documento forma parte integrante de mi contrato de trabajo.

Nombre del Colaborador: _____

Firma del trabajador: _____

Fecha: _____

(Este comprobante se archivará en la Carpeta de Contratos)

FUNDACIÓN
GABRIEL & MARY MUSTAKIS

www.fundacionmustakis.org